



Trujillo, 12 de Febrero de 2025

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2025-GRLL-GOB**

**VISTO:**

El Oficio N° 000231-2025-GRLL-GGR-GRTPE, mediante el cual la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la designación del presidente del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 191° y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27902, prescriben que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1516-2012-GRLL/PRE, de fecha 13 de agosto del 2012, se crea el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región La Libertad, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como objetivo a nivel nacional la promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, el mismo que corresponde sea presidido por el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 498-2023-GRLL/GOB, de fecha 07 de agosto del 2023, se designó como Presidente del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo al Abog. JAVIER ENRIQUE TORRES SARAIVA, en su calidad de Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, habiendo concluido su designación con Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2025-GRLL/GOB, de fecha 31 de enero del 2025, se designa en el cargo de confianza de Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad a la Abog. **MELISSA NOELIA REYES ARAUJO**, y como tal debe asumir dicha Presidencia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y estando a las visaciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Abog. **MELISSA NOELIA REYES ARAUJO**, Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, como Presidente del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región La Libertad.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para que por su intermedio se notifique a los miembros del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región La Libertad, al Órgano de Control Institucional y a las demás unidades orgánicas del Gobierno Regional La Libertad, que correspondan.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**CESAR ACUÑA PERALTA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

